

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Universidad Complutense de Madrid

- 28** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2025, de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se aprueba convocatoria pública para la provisión, mediante el sistema de Libre Designación, de puestos de trabajo vacantes de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario (área de Administración y área de Biblioteca).*

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario y el artículo 65.1.i) de los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (publicados por Decreto 32/2017, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid —BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 24 de marzo de 2017—, y modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero —BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de enero de 2018—), y el artículo 51 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso de Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, este Rectorado acuerda la convocatoria de provisión por el procedimiento de libre designación de los puestos de trabajo de Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios funcionario de esta Universidad que se relacionan en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

BASES DE LA CONVOCATORIA

Primera

Los puestos de trabajo que se convocan podrán ser solicitados por funcionarios/as de carrera que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los puestos detallados en el Anexo I, en cuanto a Administración de pertenencia, grupo de clasificación profesional y Cuerpo o Escala.

La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos y la posesión de los méritos que se aleguen, será el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Segunda

La convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, modificados por Decreto 5/2018, de 23 de enero de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y demás normativa que sea de aplicación.

Tercera

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y deberá realizarse mediante la cumplimentación del formulario que figura como Anexo II de la presente Resolución. En el caso de ser varias las plazas solicitadas, se indicará el orden de preferencia de las mismas.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de un breve historial académico y profesional, en el que conste el título o títulos académicos que posean, los estudios o cursos realizados que guarden relación con los puestos a los que se opta, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos que se estime oportuno a efectos de apreciar la idoneidad del interesado para

el desempeño del puesto. Los méritos alegados deberán ser acreditados documentalmente para su toma en consideración.

Los funcionarios pertenecientes a Administraciones distintas de la UCM que soliciten alguno de los puestos convocados, deberán, además, adjuntar a su solicitud Certificado emitido por el titular del órgano encargado de la gestión de Personal de su Administración de origen en el que consten los datos relativos a Cuerpo/Escala y/o especialidad de pertenencia, situación administrativa, relación de puestos de trabajo desempeñados, destino actual, grado personal consolidado y antigüedad.

El medio de presentación de la solicitud y de la documentación anexa será necesariamente a través del Punto de Acceso General en la siguiente URL: sede.ucm.es, seleccionando a continuación Catálogo de Procedimientos; Procedimientos Generales; Instancia General y se realizará por medios electrónicos de acuerdo con el artículo 2.f) del Reglamento de Actuación y Funcionamiento de la Universidad Complutense de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 92, de 19 de abril de 2022), junto con la documentación que, en su caso, corresponda. Para ello, es requisito imprescindible estar en posesión de certificado electrónico en vigor, cuyo Documento Nacional de Identidad asociado ha de corresponder con el incluido en la solicitud.

Cuarta

Los nombramientos deberán efectuarse en el plazo máximo de un mes desde la finalización del de presentación de solicitudes. Dicho plazo podrá prorrogarse hasta un mes más.

A efectos del cómputo de todos los plazos previstos en las bases de la presente Convocatoria se declara inhábil el mes de agosto.

Los efectos del nombramiento para los funcionarios en situación de servicio activo en la UCM serán del día siguiente a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En el caso de funcionarios pertenecientes a otras Administraciones, el plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Quinta

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que la dictó, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, contados ambos plazos a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de junio de 2025.—El Rector, P. D. (D. R. 4/2025, de 10 de marzo; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 68, de 21 de marzo), la Gerente, P. D. F. (Resolución Gerencia de 13 mayo 2025, BOUC, de 20 de mayo 2025), el Vicegerente de Recursos Humanos, Felipe Martínez López.

ANEXO I
PUESTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN

IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C ESP ANUAL julio 2024 (1)	TP	FP	ADSCRIP ADM	ADSCRIP SUBGR	ADSCRIP CUERPO	JORNADA	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
Unidad: GERENCIA												
001.30	TÉCNICO DE APOYO	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: VICEGERENCIA DE GESTIÓN ACADÉMICA												
005.2	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	18.842,04 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11	J.P./D.H./E.C.		
Unidad: DIRECCIÓN DE ESTUDIANTES. ORIENTACIÓN Y DIFUSIÓN												
013.4	TÉCNICO AYUDANTE	1	18	15.421,98 €	N	LD	A1/A4	C1/C2	Ex. 11	J.P./D.H.		Inglés (Nivel B2.2)
Unidad: SERVICIO DE BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO												
014.1	JEFE SERVICIO BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: SERVICIO DE INVESTIGACIÓN												
021.1	JEFE SERVICIO INVESTIGACIÓN	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: OFICINA DE IGUALDAD												
024.3	JEFE UNIDAD DE IGUALDAD	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: SERVICIO DE RELACIONES INSTITUCIONALES, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO												
029.1	JEFE SERVICIO RELACIONES INSTITUCIONALES, COOPERACIÓN Y VOLUNTARIADO	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA												
031.1	DIRECTOR DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA	1	28	40.546,38 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: SERVICIO DE CONTRATACIÓN												
032.1	JEFE SERVICIO CONTRATACIÓN	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: ASESORÍA JURÍDICA												
074.2	LETRADO JEFE ASESORÍA JURÍDICA	1	28	40.546,38 €	S	LD	A1/A4	A1		J.P./D.H.	Licenciado en Derecho	
074.7	LETRADO	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.	Licenciado en Derecho	
074.18	LETRADO	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.	Licenciado en Derecho	
Unidad: SERVICIO DE COORDINACIÓN Y PROTOCOLO												
076.1	JEFE SERVICIO COORDINACIÓN Y PROTOCOLO	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: SERVICIO DE REGISTRO GENERAL												
077.1	JEFE SERVICIO REGISTRO	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y CALIDAD												
082.1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AL USUARIO Y CALIDAD	1	28	40.546,38 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.		
082.11	JEFE SERVICIO ACCESO AL DOCUMENTO	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
082.12	JEFE SERVICIO EVALUACIÓN DE PROCESOS Y CENTROS	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: INSPECCIÓN DE SERVICIOS												
086.1	DIRECTOR DE INSPECCIÓN DE SERVICIOS	1	28	40.546,38 €	E	I	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.	Licenciado en Derecho	
086.5	ASESOR TÉCNICO	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.	Licenciado en Derecho	
Unidad: UNIDAD DE SECRETARÍAS ALTO CARGO EN RECTORADO												
088.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	18.842,04 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11	J.P./D.H./E.C.		
088.12	SECRETARIA ALTO CARGO	1	20	18.842,04 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11	J.P./D.H./E.C.		
088.18	SECRETARIA ALTO CARGO	1	20	18.842,04 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11	J.P./D.H./E.C.		
088.27	SECRETARIA ALTO CARGO	1	20	18.842,04 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11	J.P./D.H./E.C.		
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS. Área: Secretaría Dirección.												
0104.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	17.925,88 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES. Área: Secretaría Dirección.												
0113.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	17.925,88 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN. Área: Gerencia												
0115.1	GERENTE	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS GEOLÓGICAS. Área: Gerencia.												
0131.1	GERENTE	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: FACULTAD DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS. Área: Secretaría Dirección.												
0282.1	SECRETARIA DIRECCIÓN	1	20	17.925,88 €	N	LD	A1/A4	C1	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: ESCUELA DE RELACIONES LABORALES. Área: Gerencia.												
0308.1	ADMINISTRADOR ESCUELA DE RELACIONES LABORALES	1	25	24.727,36 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: INSTITUTO PLURIDISCIPLINAR, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL EDIFICIO E INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES. Área: Administración												
0324.1	ADMINISTRADOR INSTITUTO PLURIDISCIPLINAR, INSTITUTOS Y CENTROS DE INVESTIGACIÓN DEL EDIFICIO E INSTITUTO DE CIENCIAS AMBIENTALES	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: FUNDACIÓN GENERAL DE LA UCM												
0340.2	TÉCNICO DE APOYO EN CENTROS EXTERNOS	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES												
0346.16	TÉCNICO SUPERIOR	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		Requisitos puesto: Curso Técnico Superior Prevención de Riesgos Laborales (Higiene Industrial)
Unidad: SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR												
0374.1	JEFE SERVICIO ADMINISTRACIÓN PERSONAL INVESTIGADOR	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Unidad: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN Y TRANSPARENCIA												
044.11	DIRECTOR DE COORDINACIÓN Y TRANSPARENCIA	1	28	40.546,38 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE. SERVICIO DE FORMACIÓN PERMANENTE												
0380.1	JEFE SERVICIO DEL CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		

ÁREA DE BIBLIOTECA

IDBOCM	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	DOT	NIVEL CD	C ESP ANUAL julio 2024 (1)	TP	FP	ADSCRIP ADM	ADSCRIP SUBGR	ADSCRIP CUERPO	JORNADA	TITULACIÓN ACADÉMICA	FORMACIÓN ESPECÍFICA
Unidad: SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS AL USUARIO Y CALIDAD												
082.1	SUBDIRECTOR DE SERVICIOS AL USUARIO Y CALIDAD	1	28	40.546,38 €	S	LD	A1/A4	A1	Ex. 11	J.P./D.H.		
082.11	JEFE SERVICIO ACCESO AL DOCUMENTO	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
082.12	JEFE SERVICIO EVALUACIÓN DE PROCESOS Y CENTROS	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: FACULTAD DE INFORMÁTICA. Área: Biblioteca.												
0224.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: FACULTAD DE PSICOLOGÍA. Área: Biblioteca.												
0249.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: FACULTAD DE VETERINARIA. Área: Biblioteca.												
0257.1	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: FACULTAD DE CIENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN. Área: Biblioteca.												
0265.7	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		
Centro: FACULTAD DE COMERCIO Y TURISMO. Área: Biblioteca.												
0288.7	DIRECTOR BIBLIOTECA	1	26	31.235,68 €	N	LD	A1/A4	A1/A2	Ex. 11	J.P./D.H.		

NOTAS:

(1) Complemento específico calculado para el horario establecido legalmente. Los funcionarios con un horario especial, verán disminuido su complemento específico proporcionalmente

* Los puestos de trabajo de la presente relación están adscritos a todos los Cuerpos y Escalas de forma indistinta, respetando su respectiva área funcional (Administración o Archivos y Bibliotecas)

CLAVES:

Jornada:

JP: Jornada partida de mañana

DH: Jornada con disponibilidad horaria

EC: Puestos con especiales características

Dot: Dotación actual.

Nivel CD: Nivel complemento de destino

C. Esp. Anual: Complemento específico anual

TP: Tipo de puesto:

S/L: Podrá ser provisto por personal funcionario o por un contrato de alta dirección como personal laboral

N: No Singularizado

S: Singularizado

FP: Forma de provisión:

LD: Libre Designación

Adscripción: Adscripción a Administraciones Públicas

ADM: Adscripción a Administraciones:

A1: Administración del Estado y Comunidades Autónomas

A4: Personal de Escalas propias de la Universidad Complutense de Madrid y otras Universidades públicas de la Comunidad de Madrid o de otros Cuerpos y Escalas con destino en la Universidad Complutense de Madrid

SUBGR: Adscripción a Subgrupos

CUERPO: Adscripción a Cuerpos o Escalas:

Ex. 11: Todos los Cuerpos o Escalas, excluidos los comprendidos en sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología

(03/10.192/25)

